



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Jueves 10 de Diciembre de 1936

Junta Técnica del Estado

ORDENES

Con objeto de que en todo momento puedan acreditar su personalidad los individuos que forman parte de esta Junta Técnica del Estado, he resuelto lo siguiente:

Artículo único. Se concede un «carnet de identidad» a todas las personas que integran las distintas Comisiones de esta Junta, y a los funcionarios de ellas dependientes, cuyo carnet da también derecho al uso de armas cortas y sirve de salvoconducto permanente y pasaporte para circular por todo el territorio liberado.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El Presidente, Fidel Dávila.

—o—

Con referencia al Decreto número 38, de 14 de agosto de 1936, y en aclaración de su contenido, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. Lo dispuesto en el Decreto número 38, de 14 de agosto de 1936, sobre la incautación de los bienes de todas clases pertenecientes a la Sociedad «Industrias Agrícolas, S. A.», se ha de entender en el sentido de que procede únicamente sobre las acciones, participaciones y retribuciones de cualquier clase que en dicha Sociedad correspondan o lleguen a corresponder a D. José Suñol Casanovas, D. José Barbey Prats y D. Jaime Carner Romeu o sus herederos.

Asimismo quedan comprendidos en la incautación de referencia todo género de valores, acciones, derechos, bienes créditos, etc., que aun por otros conceptos, y con independencia de la referida Sociedad, puedan pertenecerles.

Artículo segundo. Si las personas a quienes afecte la actual traba formasen parte del Consejo de Administración de la entidad,

cesarán en sus cargos, siendo sustituidas por otras de reconocida competencia, que serán nombradas libremente por el Presidente de la Junta Técnica del Estado.

Burgos 7 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

—o—

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. reproduciendo la petición formulada por el Colegio de Procuradores de Granada, sobre concesión de moratoria a sus colegiados para la liquidación de cuentas con los secretarios de Sala de la Audiencia por los derechos devengados por éstos, y teniendo en consideración la dificultad con que tropiezan dichos Procuradores para proveerse de fondos de sus mandatarios residentes en zonas aun no dominadas por el Ejército, es procedente no aprémiarles al pago de sus débitos de la naturaleza dicha, siempre que éstos procedan de pleitos o asuntos cuyos interesados residan en plazas no liberadas; por lo que se dispone con carácter general:

Que los Procuradores representantes de clientes cuya residencia esté en zonas no adheridas al movimiento del Ejército no vengan obligados a satisfacer a los Secretarios de Sala de las Audiencias respectivas los derechos por éstos devengados en los pleitos o asuntos seguidos en nombre de tales clientes, ni por tanto, se pueda proceder a la ejecución de sus fianzas mientras no hayan transcurrido quince días desde la liberación del pueblo en que el repetido cliente resida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Gobernador Militar de Granada.

De conformidad con lo que se previene en el artículo 3.º del Decreto número 108, de la Junta de Defensa Nacional, en relación con el de 30 de octubre último, y en atención a la actuación del Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas D. Francisco Carbia Bur, y circunstancias que en el mismo concurren, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario al que se le incoará el correspondiente expediente.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

—o—

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Circular.

Como complemento y aclaración de la Circular suscrita por esta Presidencia en 17 de octubre de 1936, y publicada en el número 6 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del indicado mes, se pone en conocimiento de los Sres. Presidentes de las Juntas Vitivinícolas provinciales, y de los Jurados Mixtos de Trabajo rural, remolachero-azucareros, de productos lácteos y vitivinícolas, domiciliados en territorio sometido al nuevo Estado o que en lo sucesivo vaya sometiéndose al mismo, la obligación en que se encuentran de dar exacto y fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en la referida y anterior circular.

Por los repetidos Presidentes se dará también cuenta a esta Presidencia, en relación detallada, de los nombres, domicilios, y representación que ostenten de cada uno de los Sres. Vocales pertenecientes a los citados organismos, expresando los que hayan desaparecido o se encuentren ausentes con posterioridad al 18 de julio último y precisando las causas de su desaparición o ausencia.

del Amo Jiménez, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de Madrid, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 2 de noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

— 0 —

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Pedro García Jiménez y termina en Primitivo Garduño Aguilar.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de diciembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda, que también se indican en la presente relación.

Burgos 3 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Relación que se cita.

Guardia 1.º de la Comandancia de Cáceres, Pedro García Jiménez, en Cáceres. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos, mas 12,50 pesetas mensuales como pensión de Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por cinco años y empezó a percibirla en 1.º de junio de 1933 y cesará en fin de mayo de 1938. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Guardia 1.º de la Comandancia de Valladolid, Sicinio Cortés Martín, en Valladolid. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Guardia 1.º de la Comandancia de Huelva, Primitivo Garduño Aguilar, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Baja en Aviación.

Por resolución de S. E. el Ge-

neralísimo, causa baja en el Arma de Aviación, el Capitán de Infantería D. Antonio Villalobos Gómez, quien pasará al Arma de su procedencia, quedando en situación C. en la de Aviación.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

Subasta de las obras del edificio destinado a casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Delegado del Gobierno del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de gruesa estructura de albañilería, con excepción de los cimientos y muros de sótanos, ya construidos, red general de desagües, trabajos de cantería y cerrajería de armar para la Casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Todas estas obras se ajustarán al proyecto aprobado por la Superioridad y que lleva fecha 11 de abril de 1936, con las modificaciones introducidas en cuanto a mediación y precios de unidades en el presupuesto parcial reformado, fecha 13 de octubre de 1936.

El presupuesto de contrata es de novecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesetas con siete céntimos (pesetas 955.232.07).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Confederación, Avenida de la República número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las doce horas del día 24 de noviembre del año en curso.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional, y en la Caja de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos sesenta y una pesetas con sesenta céntimos (47.761'60) importe del cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación Hidrográfica del Ebro o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España de la zona sometida al

movimiento salvador de España, o que pueda someterse hasta el momento de cerrarse el plazo de presentación de proposiciones, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderá en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios, bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 20 del mes de noviembre o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península de la zona sometida al movimiento salvador de España o que pueda someterse hasta el momento de cerrarse el plazo de presentación de proposiciones hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación Hidrográfica del Ebro como «Valores declarados», declarando el importe de diez mil pesetas, máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre de esta forma:

«Subasta para la construcción de la Casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valores declarados: Pesetas 10.000.

Sr. Delegado del Gobierno del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro.—Zaragoza».

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado del Gobierno del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de «Pliego para la construcción de la Casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro» y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación y dentro del mismo sobre de «Va-

del Amo Jiménez, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de Madrid, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 2 de noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

— 0 —

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Pedro García Jiménez y termina en Primitivo Garduño Aguilar.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de diciembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda, que también se indican en la presente relación.

Burgos 3 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Relación que se cita.

Guardia 1.º de la Comandancia de Cáceres, Pedro García Jiménez, en Cáceres. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos, mas 12,50 pesetas mensuales como pensión de Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por cinco años y empezó a percibirla en 1.º de junio de 1933 y cesará en fin de mayo de 1938. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Guardia 1.º de la Comandancia de Valladolid, Sicinio Cortés Martín, en Valladolid. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Guardia 1.º de la Comandancia de Huelva, Primitivo Garduño Aguilar, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Baja en Aviación.

Por resolución de S. E. el Ge-

neralísimo, causa baja en el Arma de Aviación, el Capitán de Infantería D. Antonio Villalobos Gómez, quien pasará al Arma de su procedencia, quedando en situación C. en la de Aviación.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

Subasta de las obras del edificio destinado a casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Delegado del Gobierno del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de gruesa estructura de albañilería, con excepción de los cimientos y muros de sótanos, ya construidos, red general de desagües, trabajos de cantería y cerrajería de armar para la Casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Todas estas obras se ajustarán al proyecto aprobado por la Superioridad y que lleva fecha 11 de abril de 1936, con las modificaciones introducidas en cuanto a mediación y precios de unidades en el presupuesto parcial reformado, fecha 13 de octubre de 1936.

El presupuesto de contrata es de novecientas cincuenta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas con siete céntimos (pesetas 955.232,07).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Confederación, Avenida de la República número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las doce horas del día 24 de noviembre del año en curso.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional, y en la Caja de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos sesenta y una pesetas con sesenta céntimos (47.761,60) importe del cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación Hidrográfica del Ebro o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España de la zona sometida al

movimiento salvador de España, o que pueda someterse hasta el momento de cerrarse el plazo de presentación de proposiciones, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderá en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios, bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 20 del mes de noviembre o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península de la zona sometida al movimiento salvador de España o que pueda someterse hasta el momento de cerrarse el plazo de presentación de proposiciones hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación Hidrográfica del Ebro como «Valores declarados», declarando el importe de diez mil pesetas, máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre de esta forma:

«Subasta para la construcción de la Casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valores declarados: Pesetas 10.000.

Sr. Delegado del Gobierno del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro.—Zaragoza».

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado del Gobierno del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de «Pliego para la construcción de la Casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro» y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación y dentro del mismo sobre de «Va-

lores declarados cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de Sociedades, los documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma. Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la R. O. de 24 de diciembre de 1928.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo de ejecución total de las obras será de doce meses, a contar desde el día en que den comienzo las mismas.

El resultado de la subasta se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 23 de octubre de 1936.—El Delegado, Antonio Lasierra.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de la ejecución de las obras de gruesa estructura de albañilería —con excepción de los cimientos y muros de sótanos ya construidos—, red general de desagües, trabajos de cantería y cerrajería de de armar para la Casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra)..., (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las reenumeraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la Sección 1.ª del Jurado Mixto de Obras Públicas creado por decreto de 22 de enero de 1932 (*Gaceta* del 27).

(Fecha y firma del proponente).

REQUISITORIAS

José Bernardino García, hijo de Bernardo y de Vicenta, natural de Zamora, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de idem, vecindado en Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de 22 años de edad, de 1,790 milímetros. Sus señas: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos regular, nariz roma, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna, Artillero de 2.ª de la 3.ª Batería de la Agrupación de Artillería de Melilla, procesado por el delito de desertión al extranjero, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, D. Agustín Esparza Campillo, en Xauen, que tiene su despacho oficial, en el Cuartel de la misma, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde,

Tetuán 2 de diciembre 1936.—El Teniente Coronel Jefe de E. M., LUIS DE MADARIAGA.—Rubricado.

Luciano Monroy Corralero, hijo de Teófilo y de Petra, natural de Ceclavin, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Coria, provincia de Cáceres, vecindado en Pasajes, provincia de Guipúzcoa, de 22 años, de estado soltero, de oficio soldado, de 1,695 milímetros de estatura. Sus señas: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba regular, boca grande, color sano, frente plana, señas particulares ninguna, Artillero de 2.ª de la 3.ª Batería de la Agrupación de Artillería de Melilla, procesado por el delito de desertión al extranjero en tiempo de guerra, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, don Agustín Esparza Campillo, en Xauen, que tiene su despacho oficial en el Cuartel de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tetuán 2 de diciembre 1936.—El Teniente Coronel Jefe de E. M., LUIS DE MADARIAGA.—Rubricado.

—0—

Angel Auque Herrera, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, vecindado en Zaragoza, de oficio albañil, de estado soltero, de 1,710 milímetros de estatura. Sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, Artillero de 2.ª de la tercera Batería de la Agrupación de Artillería de Melilla, de 22 años, procesado por el delito de desertión al extranjero en tiempo de guerra, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, D. Agustín Esparza Campillo, en Xauen, que tiene su despacho oficial en el Cuartel de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán 2 diciembre de 1936.—El Teniente Coronel Jefe de E. M.—LUIS DE MADARIAGA.—Rubricado.